



Hº CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LAS ROSAS

ORDENANZA N° 1109/2011:

Visto:

Los reiterados reclamos de vecinos, presentados en sendas notas del 04 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2010 —las que se adjuntan—, y en virtud de ellas peticionan la apertura total de la calle Urquiza, entre Roque Saenz Peña y Dorrego, y el marcado de la vereda Este, con los metros reales correspondientes como se hizo con la vereda Oeste, lo que implica correr el cerco de alambre que se encuentra obstaculizando la terminación de la obra, respetando siempre la línea de edificación en todo el tramo; y

Considerando:

Que los vecinos peticionantes entienden: *"...No se les brinda igual tratamiento que a los vecinos de frente al Parque España, ya que parece que calle Urquiza termina en Roque Saenz Peña, debido a que del lado Oeste, se sigue la línea del cordón cuneta del Parque España, como corresponde, achicando así el espacio que tenemos de calle, que anteriormente era más amplia, mientras que del lado Este, no se sigue con el mismo lineamiento de los vecinos de calle Urquiza y Roque Saenz Peña, o sea que en la vereda Este correspondiente al Polideportivo, nada ha cambiado hasta hoy..."*

POR ELLO; EL Hº CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS ROSAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

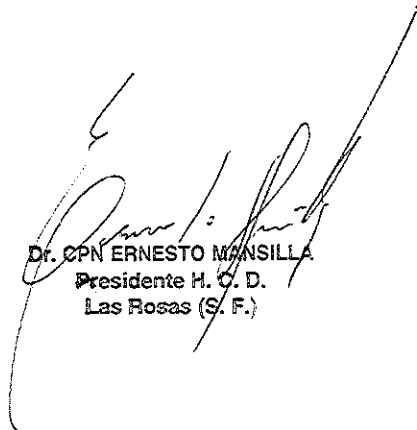
Art. 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las demarcaciones de calles y veredas correctas, como prescriben las ordenanzas respectivas, en calle Urquiza, entre Roque Saenz Peña y Manuel Dorrego.

Art. 2º: Regístrese, archívese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación e instrumentación.

Las Rosas, 6 de Junio de 2011.-


FERNANDO SUITA
SECRETARIO




Dr. CPN ERNESTO MANSILLA
Presidente H. C. D.
Las Rosas (S. F.)